



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ANT. 100/185
- 380/30-35

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/480.

Santiago, 18 ABR 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por la "Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor" de la Región de Coquimbo, el ORD N° 380/30 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 16 de Marzo del 2011 y el ORD N° 630 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 25 de Marzo del 2011.

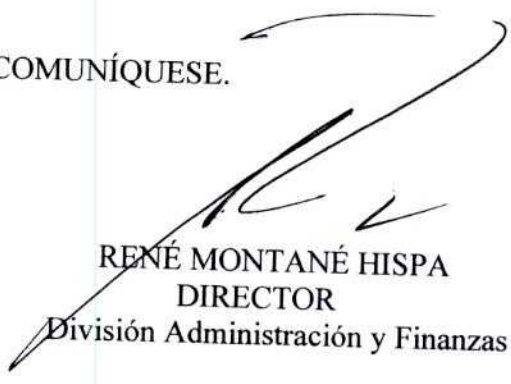
RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
8704	IMPRESORA EPSON STYLUS C205X	Malo
2777	CPU	Malo
9313	ESTANTE	Malo
11593	MESA REUNIONES (ANTIGUA)	Malo
1320	MONITOR PC EPSON 7FU1011044	Malo
8667	SILLA DACTILOGRAFA	Malo
10638	TECLADO SAMSUNG KD2201	Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÉ MONTANÉ HISPA
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno, Región de Coquimbo.
- Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de la Región de Coquimbo.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Unidad de Personal MSGG. ✓
- Central de Documentación. ✓